CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000079401064

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4- SECRETARIA Nº 7, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: FLAVIA MARCELA VEGA - CHEN XIMING

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	59/2022	N	CA	7		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

CHEN, XIMING c/ EN - DNM -EX 110687728/21 Y 192450/17 s/RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS

Atento lo solicitado y el estado de autos, intímese a la parte actora para que en el término de 10 (diez) días hábiles que se le fijan al efecto, proceda a depositar en autos la suma fijada en concepto de los honorarios regulados a favor de la dirección letrada de la Dirección General de Migraciones ? Dra. Tamara Noemí Velilla -, por la suma de $ 121.713 (pesos ciento veintiún mil setecientos trece) ?los que equivalen a 3 UMA- (conf. arts. 16, 19, 44, 51 y concordantes de la ley 27.423, y resolución 176 /24), ello, en los términos de la resolución de fecha 19/3/24 bajo apercibimiento de ejecución (art. 500 del CPCCN y siguientes).
Por lo demás, se hace saber, que de conformidad con lo dispuesto por el art. 51 de la ley 27.423, los honorarios adeudados deberán depositarse conforme el valor de la UMA vigente en ese momento. Notifíquese.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

20 de mayo de 2024

Fdo.: TAMARA NOEMI VELILLA

INICIA EJECUCIÓN – SOLICITA SE LIBRE OFICIO AL B.C.R.A. – SE ORDENE APERTURA DE CUENTA BANCARIA JUDICIAL.

Sr. Juez:

TAMARA NOEMI VELILLA, abogada inscripta en el Tº 142 – Fº 453 del CPACF, en representación y patrocinio del **Estado Nacional - DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**-, conforme Disposición DNM N° 509/2022 que por la presente se acompaña, constituyendo domicilio legal en Av. Antártida Argentina N° 1355, Ed. 1 (Dirección General Técnica Jurídica, Zona de Notificación Nº 147), y electrónico en la CUIT 27-35189486-0, en los autos caratulados: **"CHEN, XIMING C/ EN - DNM -EX 110687728/21 Y 192450/17 S/RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS" Expediente Judicial CAF N° 59/2022,** a V.S. respetuosamente digo:

I.- INICIA EJECUCIÓN:

Toda vez que mediante sentencia interlocutoria del 19/03/2024, debidamente notificada a la parte actora por medio de cédula electrónica de fecha 20/03/2024, se resolvió regular los honorarios correspondientes a esta representación letrada por las labores desarrolladas en primera instancia, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo de ley a los fines de que la condenada en costas proceda al pago de los respectivos emolumentos, es que vengo formalmente por medio de la presente a los efectos de iniciar la ejecución de las sumas reguladas en concepto de honorarios de primera instancia a favor de esta parte.

II.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO DEOX AL B.C.R.A.:

A los fines de tomar conocimiento sobre la existencia de cuentas bancarias a nombre del Sr. **CHEN, XIMING es** que solicito a V.S. se ordene el libramiento de oficio mediante la modalidad DEOX al Banco Central de la República Argentina a los efectos de que se sirva informar si el ejecutado posee cuentas bancarias bajo su titularidad, banco en el cual se encuentra la misma, número de cuenta y CBU.

III.- SE ORDENE APERTURA DE CUENTA BANCARIA JUDICIAL:

Asimismo, solicito a V.S. se ordene la apertura de cuenta bancaria judicial a nombre de las presentes actuaciones.

IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:

a) Se tenga presente lo manifestado y, en efecto, por iniciada la etapa de ejecución de honorarios correspondientes a esta parte;

b) Se ordene el libramiento de oficio DEOX al B.C.R.A.,

c) Se ordene la apertura de cuenta bancaria judicial a nombre de las presentes actuaciones.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERÁ JUSTICIA.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

59/2022

CHEN, XIMING c/ EN - DNM -EX 110687728/21 Y 192450/17 s /RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS

Buenos Aires, de mayo de 2024.- PBZ

Atento lo solicitado y el estado de autos, intímese a la parte actora para que en el término de 10 (diez) días hábiles que se le fijan al efecto, proceda a depositar en autos la suma fijada en concepto de los honorarios regulados a favor de la dirección letrada de la Dirección General de Migraciones – Dra. Tamara Noemí Velilla -, por la suma de **$ 121.713 (pesos ciento veintiún mil setecientos trece) –los que equivalen a 3 UMA- (conf. arts. 16, 19, 44, 51 y concordantes de la ley 27.423, y resolución 176 /24),** ello, en los términos de la resolución de fecha 19/3/24 bajo apercibimiento de ejecución (art. 500 del CPCCN y siguientes).

Por lo demás, se hace saber, que de conformidad con lo dispuesto por el art. 51 de la ley 27.423, **los honorarios adeudados deberán depositarse conforme el valor de la UMA vigente en ese momento.** Notifíquese.

Atento lo expresamente solicitado, **líbrese oficio DEOX por Secretaría** al Banco de la Nación Argentina a fin de que proceda a abrir una cuenta a nombre de autos y a la orden de este Tribunal.

#36155387#411717723#20240514094221511